

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

- 10464** Orden JUS/767/2019, de 11 de julio, por la que se dispone la fecha de efectividad de 22 plazas de magistrado en órganos colegiados, de entrada en funcionamiento de 45 juzgados correspondientes a la programación del año 2019, y de efectividad de 2 plazas de magistrado en la Sección de Apelación Penal de los Tribunales Superiores de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, de Cataluña y de la Comunidad de Madrid.

El Real Decreto 256/2019, de 12 de abril, de creación de setenta y cinco unidades judiciales correspondientes a la programación de 2019, dispone la creación de setenta y tres nuevas unidades judiciales, mediante la creación y constitución de cincuenta y un nuevos juzgados, la dotación de una plaza de magistrado en la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Illes Balears y de veintiuna plazas de magistrado en distintas Audiencias Provinciales y la constitución de dos juzgados cuya creación se recoge en las previsiones de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y de Planta Judicial, en concreto dos juzgados de la Comunitat Valenciana, que había sido suspendida con anterioridad.

El Real Decreto 229/2017, de 10 de marzo, por el que se crean dieciséis plazas de magistrados en órganos colegiados para hacer efectiva la segunda instancia penal, recoge la creación de trece plazas de magistrado en las Salas de lo Civil y Penal de los Tribunales Superiores de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, de Cataluña, de la Comunitat Valenciana y de la Comunidad de Madrid, de las cuales han sido efectivas cuatro plazas, una plaza por Tribunal.

En la disposición final tercera del Real Decreto 256/2019, de 12 de abril, y en el artículo 6 del Real Decreto 229/2017, de 10 de marzo, se establece que tanto la fecha de efectividad de las plazas de magistrado en órganos colegiados como la de entrada en funcionamiento de los juzgados, serán fijadas por la Ministra de Justicia, oído el Consejo General del Poder Judicial.

En consecuencia y de acuerdo con lo establecido en el artículo 20.5 de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, oído el Consejo General del Poder Judicial, se establece la fecha de efectividad de veintidós plazas de magistrado en órganos colegiados y de entrada en funcionamiento de cuarenta y cinco juzgados correspondientes a la programación de 2019, así como la fecha de efectividad de dos plazas de magistrado en la Sección de Apelación Penal en los Tribunales Superiores de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, de Cataluña y de la Comunidad de Madrid, con el objeto de completar la planta dotada en estas Secciones por el incremento de ingreso de asuntos y un mejor funcionamiento de las mismas. Todo ello sin perjuicio de la ulterior aprobación mediante Orden Ministerial por la que se establezca la fecha de entrada en funcionamiento de los restantes juzgados correspondientes a la programación de 2019.

En el establecimiento de la fecha de efectividad de plazas de magistrado en órganos judiciales colegiados y de entrada en funcionamiento de los órganos judiciales unipersonales, se ha tenido en cuenta el calendario de previsión de fechas de las 12 Comunidades Autónomas con competencias asumidas en materia de Justicia, al ser competentes en la provisión de medios personales y materiales.

Por todo ello, en uso de las facultades conferidas en la disposición final tercera del Real Decreto 256/2019, de 12 de abril, y en el artículo 6 del Real Decreto 229/2017, de 10 de marzo, y oído el Consejo General del Poder Judicial, dispongo:

Artículo 1. *Objeto.*

Esta Orden tiene por objeto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.5 de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y de Planta Judicial, fijar la fecha de efectividad de veintidós plazas de magistrados en órganos colegiados, una plaza de magistrado en la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Illes Balears y veintiuna plazas de magistrado en distintas Audiencias Provinciales, la de entrada en funcionamiento de cuarenta y cinco juzgados correspondientes a la programación del año 2019, según lo establecido en los artículos 3, 4 y 5 del Real Decreto 256/2019, de 12 de abril, de creación de setenta y cinco unidades judiciales correspondientes a la programación 2019, y la fecha de efectividad de dos plazas de magistrado en las Secciones de Apelación Penal de los Tribunales Superiores de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, de Cataluña y de la Comunidad de Madrid, previstas en el artículo 5 del Real Decreto 229/2017, de 10 de marzo, por el que se crean dieciséis plazas de magistrados en órganos colegiados para hacer efectiva la segunda instancia penal.

Artículo 2. *Fecha de efectividad de las plazas de magistrado en órganos colegiados correspondientes a la programación de 2019.*

El día 30 de septiembre de 2019 serán efectivas la plaza de magistrado de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Illes Balears y veintiuna plazas de magistrado en las siguientes Audiencias Provinciales:

- a) Audiencia Provincial de Almería: una plaza de magistrado correspondiente al orden civil, Sección 1.^a
- b) Audiencia Provincial de Córdoba: una plaza de magistrado correspondiente al orden penal, Sección 2.^a
- c) Audiencia Provincial de Jaén: una plaza de magistrado correspondiente al orden civil, Sección 1.^a
- d) Audiencia Provincial de Málaga: una plaza correspondiente al orden civil, sección 6.^a y una plaza correspondiente al orden penal, Sección 1.^a
- e) Audiencia Provincial de Sevilla: una plaza de magistrado correspondiente al orden penal, Sección 1.^a
- f) Audiencia Provincial de Zaragoza: una plaza de magistrado correspondiente al orden penal, Sección 6.^a
- g) Audiencia Provincial de Asturias, con sede en Gijón: una plaza de magistrado correspondiente al orden penal, Sección 8.^a
- h) Audiencia Provincial de Illes Balears: una plaza de magistrado correspondiente al orden penal, Sección 2.^a
- i) Audiencia Provincial Salamanca: una plaza de magistrado correspondiente al orden civil y penal, Sección única.
- j) Audiencia Provincial de Ciudad Real: una plaza de magistrado correspondiente al orden civil y penal, Sección 2.^a
- k) Audiencia Provincial de Toledo: una plaza de magistrado correspondiente al orden civil y penal, Sección 1.^a
- l) Audiencia Provincial de Barcelona: tres plazas de magistrado correspondientes al orden civil, Secciones 11.^a, 13.^a y 14.^a y una plaza de magistrado correspondiente al orden penal, Sección 21.^a
- m) Audiencia Provincial de Alicante, con sede en Elche/Elx: una plaza de magistrado correspondiente al orden penal, Sección 7.^a
- n) Audiencia Provincial de Madrid: una plaza de magistrado correspondiente al orden civil, Sección 28.^a y una plaza correspondiente al orden penal, sección 1.^a

- o) Audiencia Provincial de Murcia: una plaza de magistrado correspondiente al orden penal, Sección 2.^a
- p) Audiencia Provincial de Araba/Álava: una plaza de magistrado correspondiente al orden penal, Sección 2.^a

Artículo 3. *Fecha de efectividad de plazas de magistrado en las Secciones de Apelación Penal de los Tribunales Superiores de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, con sede en Granada, de Cataluña y de la Comunidad de Madrid.*

1. El día 30 de septiembre de 2019 serán efectivas dos plazas de magistrado para la Sección de Apelación Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid.

2. El día 31 de diciembre de 2019 serán efectivas dos plazas de magistrado para la Sección de Apelación Penal del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, con sede en Granada, y otras dos plazas de magistrado para la Sección de Apelación Penal del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña.

Artículo 4. *Fecha de entrada en funcionamiento de juzgados.*

1. El día 30 de septiembre de 2019 entrarán en funcionamiento los juzgados que a continuación se relacionan:

a) Cuatro Juzgados de Primera Instancia:

Número 17 de Las Palmas de Gran Canaria.

Número 6 de Telde.

Número 7 de San Cristóbal de La Laguna.

Número 14 de A Coruña.

b) Juzgado Decano Exclusivo Alicante.

c) Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arucas.

d) Juzgado de lo Penal número 19 de Valencia.

e) Dos Juzgados de lo Social:

Número 4 de Santiago de Compostela.

Número 6 de Vigo.

f) Juzgado de lo Mercantil número 2 de Santa Cruz de Tenerife.

2. El día 31 de octubre de 2019 entrarán en funcionamiento los juzgados que a continuación se relacionan:

a) Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Sagunto.

b) Juzgado de lo Penal número 4 de Elche/Elx.

c) Juzgado de lo Social número 3 de Móstoles.

3. El día 30 de noviembre de 2019 entrarán en funcionamiento los juzgados que a continuación se relacionan:

Dos Juzgados de Primera Instancia:

Número 6 de Gandía.

Número 10 de Pamplona.

4. El día 31 de diciembre de 2019 entrarán en funcionamiento los juzgados que a continuación se relacionan:

a) Cinco Juzgados de Primera Instancia:

Número 60 de Barcelona.

- Número 8 de Reus.
Número 14 de Alicante.
Número 5 de Torre Vieja.
Número 29 de Valencia.
- b) Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Plasencia.
c) Cuatro Juzgados de lo Social:
- Número 5 de Valladolid.
Números 34 y 35 de Barcelona.
Número 3 de Terrassa.
- d) Juzgado de lo Mercantil número 12 de Barcelona.
5. El día 31 de enero de 2020 entrará en funcionamiento el Juzgado de lo Penal número 3 de Logroño.
6. El día 31 de marzo de 2020 entrarán en funcionamiento los juzgados que a continuación se relacionan:
- a) Cuatro Juzgados de Primera Instancia:
- Número 10 de Almería.
Número 6 de Cádiz.
Número 19 de Granada.
Número 30 de Sevilla.
- b) Juzgado de lo Penal número 16 de Sevilla.
c) Dos Juzgados de lo Social:
- Número 5 de Almería.
Número 12 de Sevilla.
7. El día 31 de mayo de 2020 entrarán en funcionamiento los juzgados que a continuación se relacionan:
- a) Juzgado de Primera Instancia número 17 de Murcia.
b) Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Toledo.
c) Juzgado de lo Penal número 2 de Segovia.
8. El día 30 de junio de 2020 entrarán en funcionamiento los juzgados que a continuación se relacionan:
- a) Tres Juzgados de Primera Instancia:
- Número 9 de Huelva.
Número 21 de Málaga.
Número 12 de Santander.
- b) Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Chiclana de la Frontera.
c) Juzgado de lo Penal número 15 de Málaga.
9. El día 30 de septiembre de 2020 entrará en funcionamiento el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Molina de Segura.
10. El día 31 de diciembre de 2020 entrará en funcionamiento el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Arenys de Mar.
11. El día 30 de septiembre de 2021 entrará en funcionamiento el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Vic.

Madrid, 11 de julio de 2019.–La Ministra de Justicia, Dolores Delgado García.